



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00158062--UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Lic. Erika Giovana, referido al pedido de autorización para realizar, en el marco del Proyecto Propiedad Colectiva, una nueva entrega de tablets a estudiantes de la Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-435-E-UNC-DEC#FCS se aprobó el Proyecto "Propiedad Colectiva" para la adquisición de dispositivos tecnológicos a ser entregados en comodato a estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el modelo de Comodato para la entrega de tablets fue aprobado por RD 443/20 y rectificada por RD 186/21

Que por IF-2021-00255966-UNC-SAE#FCS, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles comunica que presentó informe de lo actuado en el Proyecto Propiedad Colectiva año 2020, elevado al Honorable Consejo Directivo el pasado 13 de abril y aprobado por RHCD 113/21.

Que para esta nueva entrega, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone, previa consulta a estudiantes beneficiarios, renovar la entrega de 19 tablets a quienes ya la tenían y agrega a las presentes actuaciones el listado de estudiantes. Para eso, las mismas han sido devueltas, revisadas y puestas a punto por el técnico contratado a tal fin.

Que las 5 tablets restantes, serán otorgadas a estudiantes en función de la información disponible por la inscripción al régimen de estudiantes que trabajan, con personas a cargo y/o dificultades de conectividad de la Facultad, así como solicitudes de becas de conectividad de la Universidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Lic. Erika Giovana, para realizar la entrega de tablets, previa firma del Contrato de comodato aprobado por RD-2020-443-E-UNC-DEC#FCS y rectificada por RD 186/21, a estudiantes beneficiarios del listado que como Anexo integra la presente.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

